

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 08:45 horas del día 19 de mayo de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA: Dña. MARI CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: D. ANTONIO GALIANO BELLÓN
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico Administrativa del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

D. BERNARDO CASTILLO DORADO
Director de Enfermería del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIA: Dña. ALICIA GUERRERO FUENTES
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE PA 118/2023 SUMINISTRO CON INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PARA LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (AGS NORDESTE DE JAEN) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EUAL 100%.

2.1 Análisis de la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Sra. Secretaria se verifica que la documentación presentada por la mercantil, BOAYA, S.L y ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS-SPAIN, S.L, propuestas como adjudicatarias, han entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de documentación previa a la adjudicación.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a dichas empresas, para que subsanen la siguiente documentación, concediéndole para ello, un plazo de 3 días naturales:

EMPRESA	SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA
ALLIANCE LAUNDRY SYSTEMS-SPAIN, S.L.	- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes. - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: De entre los medios previstos en el Artículo 89 de la LCSP, se consideran idóneos, a

los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un suministro, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad suministros similares en el nuestro o en otros centros sanitarios, totalizando al menos en tres centros:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados **no inferior a tres**, acompañado de sus certificados correspondientes.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

- Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, o, en su defecto, declaración responsable de encontrarse exenta de esta obligación.

-Declaración responsable del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes **deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.**

BOAYA, S.L.	- Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, o, en su defecto, declaración responsable de encontrarse exenta de esta obligación.- Declaración responsable del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.
-------------	--

Respecto a la mercantil, BOAYA,S.L, teniendo solicitado el bastanteo de poderes a la Junta de Andalucía, el letrado asistente a la Mesa, realiza bastanteo de poderes de D. Eduardo García Vega, para participar en el procedimiento y ello en virtud de la escritura nº 5837 de su protocolo autorizada por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Miriam Herrando Deprit, el día 28 de diciembre de 2022 y escritura de ratificación por Administrador Mancomunado de la anterior, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D. Jorge Farrés Reig el día 17 de enero de 2023, con el número 121 de su protocolo.

2.2 Si procede, lectura y aprobación de Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del 19 de mayo de 2023 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

